

EL DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGRICULTURA: EXPANSIÓN Y CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL. ENTRE RÍOS, 1915-1930¹

Department of Agriculture: Expansion and Institutional Consolidation.

Entre Ríos (1915-1930)

Janet Priscila Cian*

<https://orcid.org/0000-0001-5747-4301>

Resumen

En las últimas décadas, un renovado interés por estudiar el Estado desde diferentes enfoques disciplinares ha contribuido en la realización de un conjunto de investigaciones sobre las agencias, las trayectorias de funcionarios y la producción de saberes estatales. Aunque la mayoría centra su atención en el plano nacional, también se vienen registrando algunos estudios que analizan lo acontecido en ámbitos subnacionales. En este marco, en el presente artículo se realiza una reconstrucción de la trayectoria institucional del Departamento de Agricultura de la provincia de Entre Ríos entre los años 1915 y 1930. Mediante el estudio de su funcionamiento y las medidas que impulsó el mencionado organismo se pudo detectar la participación que tuvo el Estado provincial acompañando la expansión del cooperativismo agrario y la difusión de la enseñanza agrícola. Se trabaja desde una metodología cualitativa y con un enfoque que recupera elementos de la nueva historiografía del Estado. El corpus empleado está conformado, fundamentalmente, por artículos de prensa, memorias de Ministerio de Gobierno, mensajes de gobernadores y leyes de presupuesto.

<Departamento de Agricultura> <Agencias estatales> <Cooperativismo agrario> <Enseñanza agrotécnica>

Abstract

In recent decades, a renewed interest in the study of the State from different research approaches has resulted in a number of investigations on state agencies, the track record of public officers, and the production of knowledge by the state. Although most of the literature focuses on the national level, there are studies that analyze events at the sub-national level as well. In this context, we will review the institutional development of the Department of Agriculture in the province of Entre Ríos between 1915 and 1930. Through the study of the operation of this state agency and the measures it implemented, we were able to detect the role of the provincial State in bolstering the expansion of agricultural cooperativism and the promotion of agro-technical education. We adopt a qualitative methodology that takes into account the insights of the New History of the State. The corpus is composed of news articles, reports from the Ministry of Government, messages from governors, and fiscal budget laws.

<Department of Agriculture> <state agencies> <agricultural cooperativism> <agro-technical education>

Recibido: 19/02/2020 // Aceptado: 15/05/2020

¹ Una versión del trabajo fue presentada en las *XVII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, realizadas en la Universidad Nacional de Catamarca. Se agradecen los comentarios realizados por los coordinadores de la mesa N° 26 *Saber y producción rural y agroindustrial en Latinoamérica: educación, investigación y divulgación de conocimientos, siglos XX-XXI* Dra. Florencia Rodríguez Vázquez, Dra. Talía Gutiérrez y Dr. Adrian Alberto Ascolani. Se destaca especialmente las generosas contribuciones brindada por el Dr. José Mateo para la realización del mapa que acompañan este artículo.

* Instituto Rosario de Investigaciones en Ciencias de la Educación (IRICE), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, (CONICET). Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), Argentina, janetcian@hotmail.com

Introducción

La investigación histórica de las agencias estatales de dependencia nacional reviste un creciente interés, producto de la renovación experimentada por la historiografía que toma como objeto al Estado (Pereyra, 2012). Para su estudio, las contribuciones realizadas por las investigaciones que se inscriben dentro de esta perspectiva han hecho hincapié en el carácter polifónico del mismo, es decir, analizan las múltiples disputas entre grupos e intereses que lo constituyen (Bohoslavsky y Soprano, 2010; Bohoslavsky, 2016). Desde esa línea también se destaca la importancia del seguimiento de las trayectorias de los funcionarios, para examinar la “personalización” que adquiere lo estatal, como también la indagación de las múltiples agencias² que componen el Estado.

Otro de los rasgos considerados, desde la mencionada perspectiva, remite a las tensiones intraestatales entre dependencias, la producción de saberes específicos y el “descentramiento” que supone tomar escalas de análisis que difieran con las que, tradicionalmente, se ha estudiado este tema. En relación a este último punto, se puede reconocer cierta ausencia de trabajos que se centren en los Estados provinciales, asunto que ha sido advertido en diferentes estudios (Barrio y Rodríguez Vázquez, 2016; Bohoslavsky y Soprano, 2010; Di Liscia y Soprano, 2017; Pereyra, 2012), aunque recientemente se han realizado contribuciones que examinan la profesionalización de algunas unidades subnacionales (Rodríguez Vázquez y Raffa 2016; Barandiarán y D’Agostino, 2017). Sin embargo, para el caso de la provincia de Entre Ríos resultan prácticamente inexistentes trabajos de este tipo y, puntualmente, sobre la periodización que se circunscribe en el presente escrito.

A partir de lo expresado anteriormente, en este artículo se realiza una reconstrucción institucional del Departamento provincial de Agricultura, considerando aspectos de la organización interna, las principales medidas y proyectos que desarrolló. La periodización delimitada se ubica entre los años 1915 y 1930, recorte temporal que se trazó en base a criterios políticos y administrativos locales³. En virtud de lo anterior, se exploran las intervenciones efectuadas por esta agencia provincial para el fomento del cooperativismo agrario⁴ durante las primeras décadas del siglo XX, una indagación necesaria en la historiografía rural que ha prestado mayor atención a las agencias

² Este estudio retoma las contribuciones presentadas por las vertientes de investigación que analizan la dinámica general de las estructuras estatales y las áreas de la gestión estatal (Pereyra, 2012, pp. 100 y 103).

³ Se toma el año 1915 como referencia porque se inició la implementación de las medidas impulsadas por el primer gobierno elegido según la disposición de la Ley N° 8. 871. La finalización, en el año 1930, coincide con la culminación del mandato de Eduardo Laurencena —alternancia que no fue interrumpida por el primer golpe de Estado— pero estuvo condicionada por inestabilidad que produjo la muerte repentina del gobernador electo Herminio Quirós y el vice Cándido Uranga. Recién en las elecciones del 21 de diciembre de 1931, donde triunfó la fórmula Luis Etchevehere y José María Texier, se avanzó en la reforma de la constitución provincial (1933), que institucionalizó la orientación económica para la etapa e introdujo reformas en el departamento aquí estudiado.

⁴ Entre Ríos fue escenario del asentamiento de las primeras cooperativas agrícolas, destacándose las comunidades judías y alemanas entre las precursoras (López, 2008). La primera cooperativa agraria fue fundada el 12 de agosto de 1900, como Cooperativa Agrícola Lucienville, y en 1904 se conformó el Fondo comunal de Colonia Clara. En 1910, abrió el Banco Agrícola Regional de Crespo, luego convertido en Cooperativa La Agrícola Regional.

nacionales (González Bollo, 2010; Olivera, 2008), en detrimento de las provinciales, y que en el caso de Entre Ríos requiere un tratamiento particular⁵. En este sentido, se aportan elementos sobre una etapa que ha recibido menor atención en las investigaciones sobre cooperativismo, las cuales se han concentrado principalmente en los gobiernos justicialistas (Girbal Blacha, 2002; Mateo, 2002, 2005). Asimismo, se reconstruyen los cambios efectuados en la enseñanza agrotécnica formal⁶ y la capacitación del agricultor —puntualmente desde el año 1921— cuando las instituciones de este tipo fueron transferidas a la jurisdicción del departamento.

Por todo lo anterior, en este artículo se sostiene como hipótesis que las disposiciones que desarrolló este organismo estatal, especialmente las referidas al estímulo del cooperativismo agrario, y cuya mayor visibilidad se produjo durante la década de 1920, se pueden concebir como parte de la estrategia de mediación estatal. El objetivo fue promover la integración social de los agricultores, en un momento donde la región cerealera fue epicentro de una extendida movilización de agricultores arrendatarios y de obreros rurales (Ascolani, 1995, 2009, 2012). En esta línea, la inclusión de la enseñanza agrotécnica en la jurisdicción del área abonaría esta tesis. De esta forma, con el estudio de este organismo se puede reconstruir diferentes acciones desplegadas desde la estatalidad provincial para mitigar la conflictividad en el medio rural, un aspecto que se ha atribuido sólo al Departamento de Trabajo y para años posteriores a los aquí tratados (Ascolani, 2009; Leyes y Sartelli, 2019).

Para dar cuenta de lo aquí expuesto, en un primer apartado se reconstruyen las medidas tomadas por el organismo estatal en el período comprendido entre 1915 y 1921, centrándose en aquellas disposiciones que intentaban dar respuesta a las principales demandas de los agricultores y la articulación que el Estado provincial, a través del Departamento, comienza a desarrollar con el movimiento cooperativista agrario. En un segundo momento, se examinan los cambios que registró a partir de 1921 con la incorporación de la enseñanza escolar agrotécnica, la capacitación en cooperativismo y la aparición de los primeros signos de la crisis económica que se produciría a fines de esa década. Por último, se presentan las conclusiones de la trayectoria institucional explorada. La metodología adoptada es cualitativa y las técnicas que se emplean comprenden la observación documental y el análisis de contenido. Dentro del corpus usado, la información difundida en la prensa local posee gran relevancia, ya que mediante su estudio se puede reconstruir la organización institucional y la actuación de los funcionarios del área, sin por ello desconocer el carácter propagandístico de la acción oficial en los medios de prensa. Se examinan, además, memorias del Ministerio de Gobierno, Justicia, Hacienda e Instrucción pública, leyes y decretos, mensajes de gobernadores y folletos publicados por el Departamento de Agricultura.

⁵ El temprano desarrollo del cooperativismo agrario entrerriano ha sido señalado por otros estudios (López, 2008a y 2008b; Mateo, 2005).

⁶ La provincia de Entre Ríos tuvo un temprano desarrollo institucional de la educación agrotécnica, la formación de maestros rurales y la expansión de la escuela primaria en este ámbito. Véase, Gutiérrez (2007), Ascolani (2011) y Cian (2018).

La actuación del Departamento de Agricultura y el fomento del cooperativismo agrario

El organismo examinado en este artículo se fundó el 6 de julio de 1898, por Ley N° 1.662. Dependía del Ministerio de Gobierno de la provincia y funcionaba anexo al Departamento de Estadística. Una serie de sucesos climáticos y los efectos de las plagas que castigaban el territorio en los años previos, con consecuencias nefastas para la cosecha, impulsaron al gobernador Salvador Macia a dictar un conjunto de medidas⁷ para mitigar la situación. Favorecieron, también, la creación de algunas instituciones que colaboraran en el mejoramiento de la actividad agrícola, para evitar los conflictos sociales. Entre los organismos creados, la Sección de Agricultura se constituyó en una de las primeras agencias dotadas de un conjunto de atribuciones vinculadas a la investigación y la experimentación agrícola, la colonización y la producción de estadística. Acciones que en sus primeros años fueron de difícil cumplimiento, por el reducido presupuesto y escaso personal⁸. Aunque la enseñanza agrícola escolar no estaba en su jurisdicción, durante el año 1901 se incluyó entre sus tareas el asesoramiento la Escuela de Agricultura, Ganadería e Industrias Derivadas⁹, que hasta esa fecha dependía del Consejo General de Educación. Sin embargo, por el tipo de enseñanza brindada se recomendó su cambio de dependencia.

Años más tarde, durante la gobernación de Enrique Carbó en 1905, la Sección de Agricultura se integró dentro del recientemente creado Departamento de Ganadería y Agricultura, que tenía mayores responsabilidades y una composición de personal más compleja que la actividad individual de esta oficina. En diciembre de 1905, se nombró jefe de la Sección de Agricultura al agrónomo Silvio Spangenberg, quien la dirigió durante un interregno breve. Éste tuvo una activa participación, que fue visibilizada en medios de prensa locales, e incluyó algunos conflictos con otros funcionarios del Estado provincial respecto de los medios de modernizar el espacio rural (Cian, 2020). El 12 de junio de 1906 se reglamentaron los deberes y atribuciones del Departamento de Ganadería y Agricultura¹⁰, compuesto por tres secciones: Bacteriología, Seroterapia

⁷ Entre las medidas se encontraban: la distribución de semillas, la derogación de las leyes sobre patentes de trilladoras y la extinción de los créditos provenientes de las mismas, la cancelación de los embargos de trigo o lino, la distribución de tierras para la organización de colonias -7.470 hectáreas que poseía el Banco Provincial- y la creación de los campos de ensayo.

⁸ En la reglamentación de la ley de creación, el organigrama tenía un jefe de sección, Federico Wagner, y el inspector secretario, Verner Rasch, un auxiliar y un portero.

⁹ Creada en 1896 en zona de quintas de la ciudad de Paraná fue relocalizada en 1898 en Villa Urquiza, un área de próxima a la ciudad capital, y sede del primer emprendimiento de colonización agrícola- militar efectuado en 1853 por Justo José de Urquiza.

¹⁰ El personal que integraban el área estaba compuesto por un agrónomo jefe de la Sección de Agricultura, un auxiliar, un ayudante y un peón. También se incluía un encargado de la Colonia Algarrobito y un peón para su atención. Entre las funciones de la Sección de Agricultura se encontraba todas las acciones concernientes a la colonización oficial, el asesoramiento de colonos por medio de consultas escritas o el dictado de conferencias, la formación anual de una colección de productos de la provincia; la investigación sobre las necesidades de la agricultura, la difusión de los principios agronómicos por medio de la instrucción agrícola y la publicación de folletos, la organización de concursos agrícolas etc. Asimismo, en el decreto de reorganización también se estableció que la Sección tenía bajo su dirección los campos de experimentación y las estaciones agronómicas que se establecieron en la provincia.

y Laboratorio, Ganadería y Agricultura. La primera no pudo concretarse durante estos años, por falta de personal especializado. Luego del alejamiento de Silvio Spangenberg del cargo de jefe de la Sección de Agricultura, en abril de 1908, fue nombrado el ingeniero agrónomo Adolfo Schulze hasta 1909, cuando fue designado en el cargo de Agrónomo Regional con sede en Concepción del Uruguay.

En ausencia de la cobertura del puesto de agrónomo, el personal auxiliar de la sección continuó con sus actividades consistentes en la atención de consultas, la distribución de abono calcáreo entre los viticultores de Concordia, la realización de cultivos de trigo pedigrí y la publicación de folletos sobre el control de plagas. En 1910, la Sección participó en la instalación de un Banco Agrícola, a cargo de una sociedad cooperativa de Crespo. Al año siguiente, el PE provincial realizó una reorganización de las áreas del Departamento de Ganadería y Agricultura para mejorar el funcionamiento de cada una, poniendo especial atención en la Sección de Agricultura que iba perfilando su posterior conversión en una dependencia autónoma. Entre las medidas impulsadas estaba el establecimiento de chacras experimentales, que funcionarían como anexo en las escuelas agropecuarias¹¹ y en las colonias agrícolas que se constituyeran. Por otro lado, se creó el Boletín de información agrícola ganadero, un órgano de prensa que se convirtió en un activo medio de propaganda de la cooperación agraria¹², el ahorro y los bancos agrícolas¹³.

En las elecciones para gobernador del 14 de julio de 1914, realizadas según la ley N° 8.871 conocida como “Sáenz Peña” y que fue establecida en el país dos años antes, se consagró la fórmula de la Unión Cívica Radical compuesta por Miguel Laurencena y Luis Etchevehere. Ese año se caracterizó por la profundización de la crisis económica, que se había iniciado en 1912, a lo que se sumó los efectos de la Primera Guerra Mundial y su impacto en la desaceleración del comercio de productos agropecuarios y los factores climáticos locales¹⁴. En el mensaje de apertura de sesiones legislativas del año 1915, a cargo del vicegobernador Etchevehere —por ausencia del gobernador Laurencena afectado por una dolencia—, revelaba cierta crítica a la tarea desempeñada por la Sección de Agricultura. Esto se expresó cuando el vicegobernador señaló que el organismo se había mantenido ausente de las exposiciones agrícolas más relevantes, así como también del “simpático movimiento” de asociaciones cooperativistas generada en la provincia y que, hasta esa fecha, parecía no contar una intervención estatal conforme al impulso brindado por la sociedad civil. Por este motivo, se hacía hincapié en la necesidad de dotar a la oficina de un técnico con capacidad práctica y que pudiera “dar a la obra oficial, la orientación educativa y de estímulo, que eleve la condición económica, intelectual y social de nuestros agricultores”¹⁵.

¹¹ El Tribuno, 4/4/1911, p. 3.

¹² En junio de 1913 el Primer Congreso de Cooperativas, reunido en la localidad de Lucas González, constituyó la “Confederación Entrerriana de Cooperativas”, con fines de compra “en común de materiales e implementos para sus asociadas”.

¹³ En 1912, el Ministerio de Agricultura Nacional también avanzó en la organización de la sección de Mutualidad y Cooperación que, a su vez, dependía de la dirección de Economía Rural y Estadística.

¹⁴ En el aspecto financiero, las disputas en la legislatura, con mayoría de conservadores, obligó a la administración provincial a funcionar con la misma ley de presupuesto durante los años 1915, 1916 y 1917.

¹⁵ Provincia de Entre Ríos, 1915, p. 20.

ARTÍCULOS

Cian. El departamento provincial de agricultura: expansión y consolidación institucional. Entre Ríos, 1915-1930.

En esta nueva etapa la dirección del área estuvo a cargo, por un breve lapso, del ingeniero agrónomo Jamendi. Entre las medidas efectuadas se encontraba la divulgación de los precios de cereales, según las cotizaciones de Bolsa de Buenos Aires y Rosario, en medios de prensa o espacios de sociabilidad de los agricultores. Por medio de esta acción se evitaría la “nefasta intervención de los acaparadores”, algo que no tuvo resultados inmediatos según lo denunció la prensa opositora al radicalismo¹⁶. Entre los mecanismos que se fortalecieron en esta etapa se encontraba la difusión de los folletos producidos por esta agencia en la prensa local, para mejorar las prácticas de cultivos, la promoción de concursos entre los agricultores y el ensayo de semillas¹⁷. Un aspecto novedoso resultó la implementación de un sistema de corresponsales agrícolas ad honorem, a cargo de los maestros rurales, bajo la dependencia del director de la Sección, que permitía contar con información agrícola actualizada de la provincia. Para su puesta en práctica los maestros debían completar y enviar las planillas distribuidas mensualmente, obteniendo como retribución, casi simbólica, una medalla. Esto se integraba en un ambicioso plan del gobierno para fomentar la agricultura, que incluía, además, planes de siembra para las colonias oficiales, el impulso de la granja mixta, la incorporación de nuevos cultivos, las exposiciones agrícolas, la creación de una estación de selección de semillas en la escuela normal rural “Juan Bautista Alberdi”, la difusión de museos y bibliotecas, y la organización de un marco normativo de fomento de las cooperativas. Esto último era un asunto que preocupaba a funcionarios locales y nacionales¹⁸.

A partir de 1916, y por casi ocho años, el Departamento quedó a cargo de Conrado Martín Uzal, un ingeniero agrónomo egresado de la Universidad Nacional de La Plata¹⁹, quien realizó una activa gestión, según lo documentado por la prensa local. La incorporación de este agrónomo en la administración provincial resulta un aspecto que demanda un tratamiento particular, teniendo en cuenta la agenda de propuestas para modernizar el agro que impulsaban los ingenieros egresados de la UNLP y donde se destacaba la difusión del cooperativismo, la enseñanza agrícola y la granja mixta (Graciano, 2001). Entre las acciones más sobresalientes, llevadas a cabo en 1916, estaba la experimentación con semillas de yute, la creación de un mercado para la venta de sus productos en las colonias oficiales y las tareas en la chacra experimental anexa a las obras de riego artificial ubicada en La Picada, una localidad próxima a Paraná. Asimismo, la Sección había obtenido del gobierno nacional un préstamo de semillas para agricultores pobres que habían perdido la cosecha de la campaña 1914/1915 y participó de la fundación de una cooperativa agrícola en Viale²⁰ y una de producción en Villa Urquiza. Los preparativos para organizar esta última se realizaron en la escuela

¹⁶ La Acción, 3/7/1915, p. 5.

¹⁷ La Acción, 3/7/1915, p. 5.

¹⁸ La Acción, 8/7/1915, p. 5.

¹⁹ Egresado de la Universidad Nacional de la Plata, fue docente de la institución, miembro fundador del Centro de Nacional de Ingenieros Agrónomos y activo participante de la revista de la mencionada facultad (Graciano, 2002). En 1904 se había desempeñado como director de la escuela agronómica de Tucumán (Hernández y Lenis, 2015). En 1925 fue designado jefe de de las Agronomías Regionales (Martocci, 2009).

²⁰ La Acción, 11/8/1916, p. 3.

agropecuaria de esa localidad y contó con la colaboración del director de la institución²¹. A su vez, también se intentó crear un Banco Agrícola en la Colonia Alvear, mediante un régimen que estimulaba la asociación con capitales particulares y el aporte del gobierno provincial, pero fue postergada por motivos financieros. Ese año, El Diario inició la publicación de la sección Folletín Agrario a cargo de Conrado Martín Uzal. En el Boletín de Educación también se comenzó a incluir “una serie de indicaciones destinadas a los maestros de las escuelas a fin de que aquellos las trasmitan a sus alumnos y vecinos inmediatos, que puedan interesarse en el progreso agrícola”²².

En 1917, la falta de semillas había sido subsanada con el auxilio del Ministerio de Agricultura Nacional (MAN) y también se avanzaba en la organización de un seguro para las sementeras de cereales, a cargo de autoridades provinciales y “de caballeros versados en la modalidad de estos fenómenos”²³. La agencia también participaba de las exposiciones agrícola-ganaderas que se realizaban en los principales centros de la provincia, y el 31 de julio de ese año se firmó el decreto donde se le encomendó el levantamiento del censo de sementeras. Esta normativa institucionalizaba la frágil estadística con la que se contaba hasta el momento. Durante esta etapa, un rasgo que comenzó a perfilarse refiere a la mayor presencia estatal, por medio de la actuación del personal de la Sección, en el fomento y organización de cooperativas. Si bien el movimiento cooperativista local contaba con destacados referentes y una importante acumulación de experiencias, el director de la agencia de Agricultura colaboraba en la apertura de nuevas entidades, difundía sus estatutos o mediaba ante diversas solicitudes. La prensa local también informaba de la participación del funcionario en las asambleas de cooperativas donde se trataban “...temas como la obtención de hilo sisal, la venta de cosecha sin bolsa y la posibilidad de construir elevadores de granos con fines de evitar las explotaciones de que se hacen motivo a los agricultores. El jefe de la Sección de Agricultura está invitado”²⁴. La intervención del funcionario no se limitaba a aspectos técnicos, sino que también integraba las nuevas organizaciones que se constituían. Una prueba de ello fue su participación como secretario general en la Federación de Cooperativas de Entre Ríos, entre cuyos principales integrantes de la comisión ejecutiva estaba “...Miguel Sajaroff en el cargo de presidente; Máximo Kunarh como vice; Jordán Kaplan y Alejandro Mohor como tesorero. La comisión fue nombrada por unanimidad...”²⁵.

En 1918 la crisis de la agricultura se profundizaba, al sumarse la variación de precios, el costo de transporte por los conflictos bélicos, la falta de mano de obra, la inmovilización del comercio y el encarecimiento de los productos de consumo. Ese año, la Sección repartió 10.000 ejemplares del convenio celebrado entre el PEN y los gobiernos de Inglaterra y Francia para la venta de cosecha. La difusión del acuerdo se realizaba por medio de los jefes de policía, las cooperativas, las sociedades rurales y los centros comerciales; para alertar a los colonos y así evitar la especulación de los intermediarios.

²¹ La Acción, 5/9/1916, p. 5.

²² Provincia de Entre Ríos, 1916, p. 32.

²³ Provincia de Entre Ríos, 1917, p. 13.

²⁴ La Acción, 1918, p. 5.

²⁵ La Acción, 25/8/1918, p. 5.

ARTÍCULOS

Cian. El departamento provincial de agricultura: expansión y consolidación institucional. Entre Ríos, 1915-1930.

Además, gestionaba la compra de bolsas para la cosecha, una sentida demanda de los agricultores locales que se convirtió en causa de conflictos. Las mismas se distribuían por intermedio de las diecisiete cooperativas existentes y las catorce receptorías de rentas que estaban controladas por la Sección de Agricultura. Esta agencia ejercía cierta intermediación entre el gobierno nacional, la Royal Commission On Wheat Supplies y los agricultores para la provisión, en los plazos pautados, de las bolsas e hilo sisal. La mediación brindaba escasos márgenes de actuación, ya que la empresa proveedora de insumos también era una de las principales compradoras de la cosecha²⁶.

Una tarea desmenuada por la Sección, y destacada por los agricultores, era el análisis gratuito de semillas por medio de envíos por correo —se recibían alrededor de 180 mensualmente— que posibilitaba una mejor venta del producto, evitando los intermediarios y los trámites de “la no siempre solícita burocracia agraria nacional”. Con esto efectuaba cierta crítica a las tareas que realizaba la agronomía nacional instalada en Concepción del Uruguay, donde aparentemente se debía pagar por este examen y para los “trámites indispensables de sellado para conseguir el del agrónomo regional no siempre solícito a las necesidades del chacarero”²⁷. El 31 de octubre se sancionó la Ley N° 2588, que formalizaba la organización de la estadística agrícola provincial, con el relevamiento de tres censos anuales²⁸ y que dependía de la agencia. Casi de inmediato, el 2 de noviembre se dictó la ley N° 2.568 que establecía la instalación de viveros de árboles frutales y campos de cultivos experimentales de cereales, oleaginosas y forrajeras en las escuelas agropecuarias y la normal rural “Juan Bautista Alberdi”, bajo la supervisión técnica de la Sección.

En abril de 1919 se constituyó la federación entrerriana de cooperativas agrícolas, la cual adhirió al segundo Congreso Agrario que se realizó posteriormente en Rio Cuarto, con Esteban Piacenza como presidente, y se propició la organización de una cooperativa para la elaboración de bolsas²⁹. En octubre de ese año se realizó, en Buenos Aires, el Primer Congreso Argentino de Cooperación, auspiciado por el Museo Social, un evento donde se aprobaron resoluciones estrictas con respecto a lo que se entendía por cooperativas. Desde la provincia se cuestionaban las disposiciones, ya que se consideraba que se encerraba el cooperativismo en un marco “sumamente estrecho”. Por este motivo, el PE provincial presentó un proyecto propio de estímulo al cooperativismo, formulado por Conrado Martín Uzal, que tuvo importante adhesión de las asociaciones locales.

²⁶ Para ampliar el tema ver Ascolani, 2012.

²⁷ La Acción, 28/6/1918, p. 3.

²⁸ Se tomaban tres censos, el primero antes del 30 de agosto para el área sembrada. El segundo, próximo a las tareas de recolección, alrededor del 30 de noviembre, para pronosticar la futura cosecha y la cantidad aproximada de trabajadores que se iban a necesitar. El tercero contenía los datos después de la trilla y podía extenderse hasta el 30 de abril. Para relevar la información se designaba una comisión en cada departamento, compuesta por el Jefe de policía, presidente de la comisión de Puentes y Caminos, presidente de la Sociedad Agrícola o presidente del centro comercial que, en ausencia de este, podía ser de la Sociedad Rural y en última instancia un agricultor caracterizado que los dos primeros propongan de común acuerdo.

²⁹ La Acción, 13/3/1919, p. 5.

En mayo de 1920, el PE provincial convocó a una asamblea de cooperativas para la organización del Segundo Congreso de Cooperativismo, que se efectuaría al año siguiente en la ciudad de Paraná. La convocatoria contó con amplia participación, las temáticas³⁰ fueron variadas y previamente habían sido enviadas a las sesiones para su tratamiento en comisión, destacándose la presencia del director de la Sección de Agricultura en las diferentes reuniones. En este marco, de debates entre sectores del cooperativismo provincial y funcionarios estatales, un aspecto a considerar fue la posición que asumió el director de la dependencia aquí tratada ante los conflictos agrarios y los mecanismos necesarios de adoptar para su resolución. En una publicación, a pedido del *El Diario*, Conrado Martín Uzal señalaba las dificultades que afrontaba el productor agropecuario y denostaba la incipiente movilización de los trabajadores rurales:

(...) como si todas esas calamidades no fueran suficientes para desanimar a los más tenaces y constantes, haciéndoles abandonar esas ocupaciones nobles y utilísimas, aparece a última hora otro opresor, que ejerce una tiranía tal vez mayor que los anteriores; el trabajador o peón rural. Este nuevo tirano pretende jornales subidísimos; tarea limitada a horarios de ciudad, peso exactísimo de las bolsas para cargarlas o descargarlas, mil imposiciones y códigos de reglamentaciones y exigencias interminables, todas en perjuicio del cultivador del suelo (...) ¿Por qué esa crueldad? ¿Es un enemigo el colono? (...) las cosas van llegando al extremo y es menester pensar en una solución de estos conflictos que traiga tranquilidad a todos los ánimos y dejen los trabajadores del campo de mirar como a enemigos a los productores del grano que los alimenta (...) ³¹.

Para ello, el funcionario demandaba la sanción de leyes específicas que, ante la ausencia de un marco legal nacional, podían constituir un antecedente provincial que lograría evitar los conflictos en el campo porque “es necesario adelantarnos a los anarquistas y agitadores del oficio que medran a favor del pobre trabajador, induciéndolo en el error y en la violencia”³². El proyecto, que este funcionario promovía, comprendía la creación de Juntas Arbitrales del trabajo rural en cada centro agrícola o estación ferroviaria. Las mismas funcionarían de la siguiente forma: en la temporada de cosecha el PE provincial nombraría una persona neutral —un notable de la localidad— que officiaría como delegado de la Oficina de Trabajo y como presidente. Las Juntas estarían integradas por los delegados de los peones y determinaría las condiciones en las que se efectuaría el trabajo —jornal mínimo, trabajo a destajo sin “estipulación de horas diarias

³⁰ Las comisiones de trabajo comprendieron los siguientes temas: Crédito Agrícola, Seguro Agrícola, Colonización, Acción de las cooperativas para el progreso técnico y consolidación económica de la industria agrícola, Ventajas e inconvenientes de los actuales sistemas de arriendo de tierra, Legislación provincial sobre cooperativas, Difusión y fomento de las asociaciones rurales con fines de bien común, Situación económica del jornalero rural y Creación en Entre Ríos de la Cámara Sindical de Cereales.

³¹ *El Diario*, 15/5/1920, p. 15.

³² *El Diario*, 15/5/1920, p. 15.

ARTÍCULOS

Cian. El departamento provincial de agricultura: expansión y consolidación institucional. Entre Ríos, 1915-1930.

pudiendo ser de sol a sol, como se hacía en otros tiempos” —. El PE debía hacer cumplir por medio de fuerza pública lo firmado en las cláusulas y, en caso de empate, la definición la tendría el presidente. Con las Juntas se constituía en un marco de regulación para todos los habitantes de una localidad, estén o no afiliados a sociedades gremiales, con lo cual el PE fomentaba la agremiación con fines de mutualidad “exceptuando propósitos de resistencia o los que no sean perfectamente lícitos”³³. Aunque dicha propuesta no tuvo eco en ese momento, la misma se volvió a presentar en 1922, como parte del temario de la segunda asamblea de cooperativas, presidida por el mismo Conrado Uzal.

La labor de la Sección, según la prensa, trascendía las fronteras ya que se recibían solicitudes de estatutos para organizar cooperativas provenientes de Brasil, Uruguay y Perú. A nivel local, continuó con la publicación de folletos para introducir cultivos de maíz amargo y tártago, como también sobre la necesidad de adoptar otras prácticas agrícolas (trojes, silos, graneros), la difusión de los principios cooperativos y se avanzó en la organización de la Colonia de menores “Centenario” con la designación de un perito agrónomo a su cargo, un objetivo que se pretendía replicar en cada centro agrícola de la provincia. En noviembre se creó el curso de Idóneos Rurales, refrendado posteriormente durante el Congreso cooperativista realizado al año siguiente. Se formalizó, también, la organización definitiva del Departamento de Agricultura³⁴, equiparado a otras secciones de igual categoría, tales como Ganadería y Salubridad, pero no conllevó cambios en la asignación presupuestaria en ese momento (Tabla 1). Además, se presentó un proyecto de reorganización de las escuelas agropecuarias que contó con la activa intervención de Conrado Martín Uzal, donde se anticipaba el cambio de dependencia de las escuelas de Villa Urquiza y Villaguay que, hasta la fecha, dependían del Consejo General de Educación.

³³ La conformación de juntas conciliadoras para evitar los conflictos en el campo se extendería a partir de la década del 30. Ver Ascolani, 2012 ob. cit.

³⁴ A partir de 1920, el Departamento de Agricultura pasó a depender del Ministerio de Hacienda y se le asignó el presupuesto de \$15.840 pesos. Por otra parte, el departamento de Ganadería seguía en el Ministerio de Gobierno con la asignación presupuestaria de 19.680. Recién a partir de la década del 30 se reunificó el área como Departamento Agrícola-Ganadero.

Tabla 1. Composición del Departamento de Ganadería y Agricultura*

Organigrama	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	1922	1923	1924	1925
Veterinario jefe de sección	x				x						
Auxiliar perito ganadero	x				x						
Jefe Ing. agrónomo **	x				x	x	x	x	x	x	
Auxiliar perito agrónomo	x				x	x	x	x	x	x	
Sub inspector de colonia centenario	x				x	x					
Peón	x										
Director de laboratorio	x										
Ayudante de laboratorio	x										
Ordenanza	x				x	x	x	x	x	x	
Mecánico de pozos					x						
Escribiente					x		x	x	x		
Auxiliar					x		x	x		x	
Encargado de colonia centenario						x	x	x	x	x	
Jefe sec. economía rural y cooperativa								x	x	x	
Auxiliar sec. economía rural							x	x	x	x	

* En 1920 se dividen en dos departamentos autónomos: Ganadería y Agricultura. El primero dependía del Ministerio de Gobierno y el segundo de Hacienda. Las funciones de Director de Enseñanza Agrícola e Inspector de Colonias también de incorpora ese año.

Fuente: Elaboración propia en base a leyes de presupuesto de los años 1915, 1919, 1920, 1921, 1922 y 1923. La falta de datos para algunos años se debe a la falta de sanción de leyes de presupuesto.

La consolidación institucional: enseñanza agrotécnica y capacitación en cooperativismo

En Entre Ríos, entre los años 1920 y 1921, se registraron episodios de fuerte conflictividad obrera con desenlace sangriento³⁵ y que merecieron un tratamiento específico en el mensaje del gobernador Celestino Marcó. En su discurso, el mandatario cuestionó el accionar violento de grupos nacionalistas, puntualmente de la Liga Patriótica, y la injerencia que tenía en conflictos del capital y del trabajo³⁶. En el mensaje también se advertía sobre el problema de la ganadería, que se inició en el transcurso de 1919 y continuó años después, producto de la crisis en las exportaciones y la comercialización, un panorama al que se sumaba la falta de refinamiento del stock de bovinos (Barsky y Gelman, 2005). La agricultura fue la actividad que subsanó parte de las dificultades económicas de la etapa, porque tuvo buenos rendimientos, aunque quedó sujeta a las fluctuaciones del comercio³⁷. En contexto convulsionado, el Departamento fue considerado uno de los principales resortes de la administración provincial por su activa participación en la difusión de novedades agrícolas, el mejoramiento en las condiciones de vida de los agricultores y el impulso al asociacionismo.

Una novedad que se incorporó en la Ley de Presupuesto N° 2779, para el ejercicio del año 1921, fue la transferencia de las escuelas agropecuarias provinciales³⁸, que hasta esa fecha eran administradas por el Consejo General de Educación, a la órbita del Departamento de Agricultura³⁹. El traspaso de escuelas se justificaba en la especificidad del tipo de enseñanza que brindaban, la necesidad de orientarla con fines prácticos, la demanda de especialización productiva y la necesidad de estimular el cooperativismo⁴⁰. La escuela de Villa Urquiza “Roque Sáenz Peña”⁴¹ se concentraría en la industria láctea

³⁵ Si bien se reconoce que la conflictividad obrera en esta provincia tuvo una emergencia tardía, la reacción de sectores parapoliciales se expresó violentamente y se combinó con un nacionalismo que contenía un componente xenófobo (Ascolani, 1996, p. 314).

³⁶ Provincia de Entre Ríos, 1921, p. 17.

³⁷ La exportación agrícola alcanzó en 1920 a \$ 64.102.284.59 m/nacional, lo que representa un aumento de \$12.510.444 sobre el año anterior.

³⁸ Además de la escuela agropecuaria, ubicada en Villa Urquiza, que ha sido tratada a inicios del presente trabajo, a partir de 1903 se había impulsado la creación de una institución de este tipo en cada uno de los catorce departamentos existentes. Sin embargo, solo se lograron establecer la escuela agropecuaria e industrial “Tomas Espora”, en el ejido de la ciudad de Concordia-departamento homónimo- y la agropecuaria “9 de julio” en Don Cristóbal, departamento Nogoyá (la duración de ambas se extendió hasta 1911 y 1912). Completaba el cuadro de la enseñanza agrotécnica provincial la agropecuaria “Justo José de Urquiza” ubicada en el distrito Bergara, departamento Villaguay, que se había fundada en 1905. El gobierno nacional también contaba con una escuela de agricultura, “Las Delicias”, fundada en el año 1900 y emplazada en ese momento en el departamento Diamante.

³⁹ En términos presupuestarios, para el Departamento de agricultura se destinaban 27.240 y para Ganadería 25.440. Por su parte, las escuelas agropecuarias tenían un presupuesto específico independiente de lo asignado al Departamento.

⁴⁰ Previamente, en 1917, en la Escuela Normal Rural provincial “Juan Bautista Alberdi” se había introducido en el plan de estudios vigente para ese año un curso de Economía Política en 2° y 3° que incluía contenidos de cooperación y mutualismo, aspectos legales, función económica social. Tipos de cooperativas, subclases y especialmente cooperativas y bancos agrícolas.

⁴¹ Dicha disposición no se logró concretar porque el 24 de diciembre de 1920 fue destruida por un ciclón

y la formación de tamberos. La agropecuaria “Justo José de Urquiza”, por su parte, en todo lo referente a la cría, el engorde y el manejo de diversos tipos de ganados y habilitaría a sus egresados para el trabajo como cabañeros o mayordomos de las estancias. Con estos cambios se saldaba cierta disputa, existente entre las dependencias educativa y agrícola, por el monopolio de la educación agrotécnica (Cian, 2020). Como antecedente más reciente estaba un proyecto presentado en noviembre de 1911, por el diputado por Rosario de Tala Francisco Ramírez⁴², destinado a la reorganización de la enseñanza agrícola provincial bajo la jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

A pesar de los cambios mencionados, la única escuela que permaneció fue la “Justo José de Urquiza”, localizada en Villaguay, y que incluyó una nueva partida presupuestaria para dotarla de recursos necesarios para el aprendizaje práctico, entre los que estaban las mejoras edilicias y en el plantel ganadero. Se mantenía la condición de alumnos becados a los que, además, se brindaba gratuitamente ropa de trabajo y alimentación durante los tres años de estudio. Con todo esto, se trataba de lograr que el establecimiento funcionara como una explotación particular, aportando utilidades al personal y estudiantes. Otro establecimiento similar, al que se consideraba en “estado embrionario”, era la Colonia de menores “Centenario”, ubicada en la estación Viale, y que se pretendía transformar en una granja modelo para que egresaran:

(...) los obreros agrícolas que tanto ansían nuestros estancieros y agricultores, que hoy carecen de mano de obra consciente e inteligente para el manejo de los implementos de labor, alambrados, tractor, motores en general, y todo aquello que exige la intervención de una serie interminable de obreros de distintos oficios, en cada uno de los detalles del funcionamiento de un establecimiento moderno. En esta “colonia” se recogen los menores abandonados (no criminales) desde la edad de ocho años y permanecen en ella hasta que sean capaces de ganarse la vida por su cuenta utilizando diversos conocimientos prácticos adquiridos en ella (...) ⁴³.

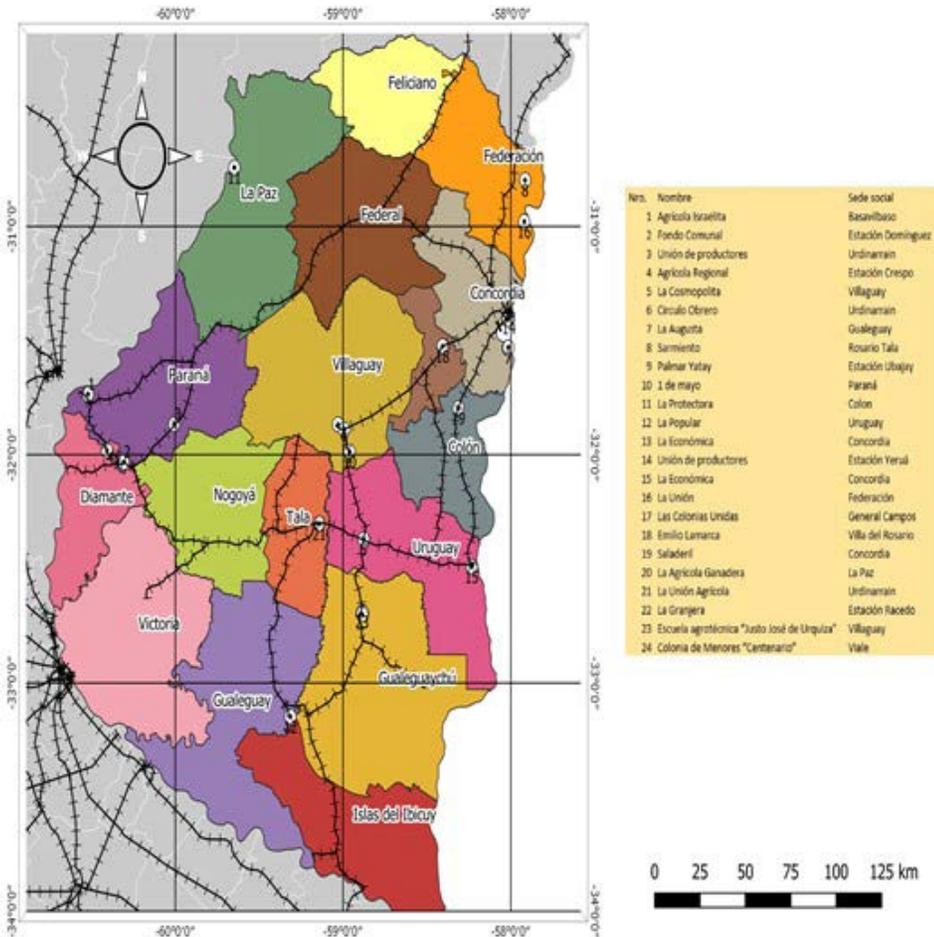
que afectó la localidad y se decidió su discontinuidad.

⁴² El Tribuno, 28/8/1911, p. 3.

⁴³ Provincia de Entre Ríos, 1922, p. 41.

Cian. El departamento provincial de agricultura: expansión y consolidación institucional. Entre Ríos, 1915-1930.

Figura 1. Mapa de la provincia de Entre Ríos con la distribución de cooperativas y escuelas agrotécnicas en el año 1926. Se advierte que la distribución de departamentos corresponde a un trazado contemporáneo



Fuente: Elaboración en base a datos de la Memoria del Ministerio de Gobierno de la provincia de Entre Ríos 1922-1926 y base de datos del Instituto Geográfico Nacional de la República Argentina.

Otro cambio, que se sumaba a los anteriores, fue la creación de una Sección de Economía Rural y Cooperativas dentro del Departamento de Agricultura —con su correspondiente personal— y que se encargaría de todo lo concerniente al cooperativismo. Su incorporación reflejaba parte de las demandas plasmadas en los congresos previos, donde se enfatizaban la necesidad de que organismos estatales concentraran esta tarea (Tabla 1). Además, mediante decreto con fecha 9 de abril de 1920, se formalizó el dictado de los Cursos de Idóneos Rurales⁴⁴ (sancionados el año anterior) y que funcionaban anexo al Departamento de Agricultura⁴⁵. Para su desarrollo se otorgaban cinco becas,

⁴⁴ Para ingresar se debía ser argentino, mayores de 18 años, ser pobre y tener una instrucción equivalente a quinto grado de las escuelas comunes.

⁴⁵ También, anexo al Departamento de Agricultura, funcionaba la comisión entrerriana de fomento a la

para preparar jóvenes pobres que posteriormente ocuparían los puestos de gerentes y empleados de las entidades, una aparente demanda de los cooperativistas locales. El plan de estudios consistía en teneduría de libros, nociones de economía rural, cooperación y se completaba con experiencias de capacitación en la escuela nocturna de Comercio y en las escuelas agropecuarias, donde aprendían diversas actividades de la economía rural. Por último, el curso finalizaba con una práctica de seis meses en dependencias cooperativas para prepararse en el comercio de cereales y otros consumos rurales. Los primeros tres egresados se desempeñaron en las cooperativas Fondo Comunal de Villa Clara y Agrícola Regional de Crespo. De esta forma, con esta preparación profesional, se iba a poder contar con un personal especializado en el manejo de cooperativas y se dispondría de los gerentes necesarios para la gestión de estos emprendimientos económicos considerados claves para el bienestar de la población rural.

Un acontecimiento, donde el Departamento de Agricultura tuvo activa colaboración, fue el “Segundo Congreso Argentino de la Cooperación”, que sesionó entre el 11 y 13 de noviembre de 1921, en Paraná, y bajo el patrocinio del gobierno provincial. Esta actividad contó con una gran participación de delegacionales de otras provincias y posicionó la actividad realizada por la administración local, para fomentar el cooperativismo en un lugar de relevancia. Si bien para esta fecha el cese de la Gran Guerra había favorecido una paulatina recuperación económica, prontamente se comenzó a evidenciar una crisis en las exportaciones de la ganadería, que afectó especialmente a la provincia. Ante esta situación, desde el Departamento de Agricultura se incentivó la organización de cooperativas ganaderas que, posteriormente, se establecerían en Concordia y Gualeguaychú. Un aspecto a considerar, a partir de 1923, refiere al escenario político local adverso en el que se desarrollaron los sucesivos gobiernos de la Unión Cívica Radical. Con mayoría opositora en la Legislatura, las administraciones posteriores no pudieron sancionar las leyes de presupuesto, motivo por el cual se vieron afectadas las rentas de los diferentes organismos del Estado.

El 12 de agosto de 1924, Conrado Martín Uzal presentó su renuncia a la dirección del Departamento y quedó como jefe interino Alberto Torres Gómez. Ese año la agencia tuvo actuación en la colonización agrícola, mediante la facilitación de la adquisición de tierras y se realizaron experiencias de curación de semillas en la escuela agropecuaria de Villaguay, con resultados satisfactorios. Finalmente, como director del Departamento se designó el ingeniero agrónomo Aarón Dorfmann y en la sección cooperativa y estadística fue ubicado el agrónomo Mario Ruiz. En el informe, presentado por el gobernador Ramón Mihura, se indicaba que las actividades del Departamento de Agricultura se habían resentido un poco por la falta de recursos, aunque se habían logrado alcanzar algunos objetivos como la distribución de semillas de algodón y de otras variedades que eran provistas por el MAN. Se dio impulso, también, a la introducción de forrajeras adquiriendo grandes partidas de semillas de *phalaris bulbosa* (alpiste forrajero) pasto elefante y alfalfa inverniza. La investigación sobre la situación agrícola de la provincia se seguía haciendo, mediante una extensa red de informantes que incluía las jefaturas

industria lechera, con importantes tareas para la promoción de la actividad láctea.

ARTÍCULOS

Cian. El departamento provincial de agricultura: expansión y consolidación institucional. Entre Ríos, 1915-1930.

de policía, los Bancos Agrícolas, las cooperativas y los corresponsales individuales (maestros rurales). En lo referente a la enseñanza agrotécnica, desde la reorganización institucional de la escuela ubicada en Villaguay habían egresado alrededor de 20 jóvenes, con especialidad de cabañeros.

Con respecto al desarrollo del cooperativismo, entre los años 1920 a 1926⁴⁶ se registró la organización de seis nuevas asociaciones, dos vinculadas a la actividad ganadera que gestionaron obras para poder funcionar como frigoríficos. A nivel provincial, en total, se registraban veintitrés cooperativas agrarias, de las cuales dieciséis eran mixtas, una granjera, una saladeril y otras de consumo. Si bien se reconocía que las políticas estatales habían prestado preferente atención al movimiento brindando exenciones y asesoramiento “(...) orientándolas dentro del verdadero concepto cooperativista, facilitándoles siempre los primeros pasos antes de los poderes públicos”⁴⁷, se comenzaba a percibir que el cooperativismo agrario se retraía con respecto a la etapa previa⁴⁸, afectado por episodios que anticipaban una crisis económica de mayor envergadura⁴⁹. Aún con el diagnóstico de estas dificultades, la implementación de la ley N° 11.338 y la regulación de los alcances de la misma tuvo, en un primer momento, una favorable recepción por parte de autoridades locales y nacionales⁵⁰.

Entre las acciones realizadas por el Departamento, en el año 1927, se destacaba la difusión entre los agricultores de las siete máquinas para la selección mecánica de semilla, que fueron adquiridas por el gobierno y destinadas a los Bancos Agrícolas Regionales. Para los funcionarios provinciales, la amplia acogida que tuvieron las herramientas constituía un testimonio del interés de los agricultores por modificar las prácticas de cultivo y mejorar la calidad de los mismos⁵¹. Todo esto a pesar del malestar emergente por el incumplimiento de la ley de arrendamientos y que había derivado en la realización de algunas movilizaciones de chacareros. Para resolver este problema, desde el Departamento se hacía énfasis en el desarrollo de la producción granjera, como garantía de autosuficiencia familiar, por lo que se instaba a evitar el arrendamiento sin garantías por los posibles incumplimientos que conllevaba.

Desde la escuela agropecuaria de Villaguay se colaboraba en el ensayo y difusión de nuevos cultivos, como las experiencias con el trigo 38 M.A., una semilla distribuida por el MAN y que estaba dando excelentes resultados en la provincia por su adaptabilidad al suelo local. La preferencia que adquiere la difusión y experimentación de semillas, durante estos años, la podemos situar como parte de las preocupaciones del

⁴⁶ El 20 de diciembre de 1926 se sancionó la primera ley nacional de cooperativas N° 11.338, normativa que contribuyó para la consolidación legal del movimiento cooperativista y se mantuvo en vigencia hasta 1973. En 1927 se conformó la Asociación de Cooperativas Argentinas (Mateo, 2004-2005).

⁴⁷ Provincia de Entre Ríos, 1926, p. 471.

⁴⁸ Provincia de Entre Ríos, 1927.

⁴⁹ Con esto se aludía a la situación económica provincial que aunque registraba un aumento de la extensión agrícola sembrada -en 1920, fue de 890.000 hectáreas y en 1926 de 1.300.000 hectáreas- y mayor incorporación tecnológica, en el año 1927 se comenzaron a evidenciar los síntomas de una nueva crisis agrícola producto del escaso rendimiento y las dificultades de la ganadería (Reula, 1969).

⁵⁰ El diario, 23/4/1927, p. 5.

⁵¹ Provincia de Entre Ríos, 1927, p. 12.

MAN durante la década de 1920 por mejorar la genética vegetal, concebida como la principal estrategia frente a la crisis agrícola (Graciano, 2017). Casi a fines del período, en 1928, el gobernador Eduardo Laurencena señalaba:

El año pasado se ensayó en las escuelas oficiales de agricultura Urquiza y Centenario, la siembra del trigo de pedigree variedad 38 M.A y se distribuyó en la misma oportunidad en pequeñas partidas a los Bancos Agrícolas regionales con iguales fines de experimentación en diferentes regiones, habiéndose obtenido halagadoras resultados en todos los ensayos que se realizaron (...) recientemente la cámara gremial de cereales ha formado dos tipos de trigo de Entre Ríos lográndose así el beneficio de las cotizaciones y demás privilegios que establece el reglamento general de la citada institución al que se ajustan todas las operaciones comerciales que se refieren a este producto⁵².

Ese mismo año también se dispuso que los Bancos Agrícolas debían instalar oficinas de análisis comerciales y de oleaginosas, los cuales funcionarían bajo control del Departamento de Agricultura. Estas medidas estaban orientadas a la identificación del tipo de trigo específico de la provincia de Entre Ríos, lo que reportaría importantes beneficios en el mejoramiento de los precios del cereal. Las experiencias recogidas a través del ensayo en las escuelas agropecuaria de Villaguay y en “Las Delicias” — dependiente del MAN— arrojaban que el trigo 38 M.A. no era atacado por la roya (polvillo), se inmunizaba al carbón volador, las enfermedades parasitarias y se sostenía que su variedad resultaba comparable, por su calidad y valor panadero al trigo tipo “Barletta”. En cuanto al cooperativismo, ese año el impacto de la ley nacional a nivel provincial comenzaba a mostrar, en palabras del gobernador:

...cierta perturbación en la organización y funcionamiento de algunas sociedades cooperativas establecidas de la provincia, cuyas disposiciones estatutarias diferían de las que consagra la citada ley. La tendencia hacia las organizaciones cooperativas tan intensamente trabajada como vía favorable para el bienestar económico general se había difundido dentro del territorio de la provincia en forma que constituían ya esas organizaciones un verdadero factor económico de la misma. La mencionada ley nacional ha traído como consecuencia la transformación de varias sociedades cooperativas en anónimas circunstancias muy sensibles dado el incremento y desarrollo que habían alcanzado las primeras⁵³.

En 1929, el gobernador advertía sobre las crecientes dificultades económicas “(...) amenazando convertirse en una primera crisis económica-financiera. Se ha

⁵² *El Diario*, 22/7/1928, p. 1.

⁵³ *El Diario*, 24/7/1928, p. 5.

ARTÍCULOS

Cian. El departamento provincial de agricultura: expansión y consolidación institucional. Entre Ríos, 1915-1930.

formado un ambiente público francamente pesimista, que vale tanto, por sus efectos, como una verdadera crisis”⁵⁴. Por su parte, el director del Departamento de agricultura describía las actividades realizadas para el mejoramiento agropecuario, entre las que se encontraban:

Los ‘días agrícolas’ como sistema implantado en mi provincia, contribuirían eficazmente a ese fin. Esa jornada se realiza todos los años, desde la segunda quincena de febrero hasta la segunda de mayo, y desde la segunda de septiembre hasta la primera de noviembre. Consiste en reunir a los agricultores, ya en los locales de las cooperativas o de los bancos y ventilar entre ellos los problemas más interesantes de la producción. También se realizan enseñanzas prácticas, como por ejemplo la fabricación de queso y de otros productos de granja. Otra obra importante es la llamada ‘El tren del arbolado’, que tiene efecto en la época invernal y que consiste en adquirir en las casas del ramo de la capital y a precios convenientes, distintas variedades que luego son vendidas a los agricultores con grandes facilidades de pago, con intervención de los bancos agrícolas⁵⁵.

Entre las actividades realizadas ese año por el Departamento estaba la inauguración, en Capital Federal, de la exposición permanente de productos entrerrianos y la realización del congreso de cooperativas entrerrianas en Rosario del Tala, que contó con la activa participación del director de este organismo. Al año siguiente, en 1930, el gobernador Eduardo Laurencena elevaba su informe a la legislatura en un contexto de interrupción del gobierno democrático nacional⁵⁶, efectuado en septiembre de ese año, y señalaba que el “pueblo ansia y necesita justicia, legalidad, orden y honestidad administrativa”⁵⁷. Si bien se reconocía cierto impacto local de la crisis internacional, se la relativizaba aludiendo que la deficiente situación económica se debía a razones políticas y administrativas del depuesto gobierno nacional. En este diagnóstico, el Departamento de Agricultura y los Bancos Agrícolas Regionales se convertían en los engranajes fundamentales para atemperar la situación de las malas cosechas y la depresión general de la economía entrerriana.

⁵⁴ Provincia de Entre Ríos, 1929, p. 11.

⁵⁵ *El Diario*, 3/2/1929, p. 1.

⁵⁶ El primer golpe de Estado de la Argentina, ocurrido el 6 de septiembre de 1930 y que derivó en la intervención federal de los gobiernos provinciales, exceptuó a las provincias de San Luis y Entre Ríos. En esta última, la línea del partido se había caracterizado por la oposición al liderazgo de Hipólito Yrigoyen, conformando el sector *imperpersonalista*. La UCR gobernó la provincia ininterrumpidamente entre los años 1914 y 1943

⁵⁷ Provincia de Entre Ríos, 1930, p. 4.

Conclusiones

La reconstrucción institucional del Departamento de Agricultura, durante los quince años aquí estudiados, permitió conocer el funcionamiento de un organismo cuya intervención en el espacio rural ha sido escasamente tratada. Si bien muchas de las medidas implementadas, que fueron examinadas en este artículo, formaban parte del abanico de políticas públicas impulsadas por el MAN en esa etapa, las particularidades que adoptaron se conectaban con demandas singulares de la sociedad civil local y trayectorias particulares del funcionamiento estatal a escala provincial. Entre las medidas que pudieron reconocerse para este periodo se encontraban las políticas de mejoramiento de cultivos cerealeros y forrajeros, la consolidación de un estratégico y eficiente sistema de información censal, la concentración de funciones vinculadas a la capacitación agrícola y, especialmente, la colaboración sostenida con el movimiento cooperativista local. En relación a este último punto, mediante la acción de los funcionarios documentada por la prensa local, se pudo reconstruir parcialmente la interacción entre un organismo estatal provincial y la sociedad civil con objetivos de expandir el cooperativismo en momentos previos a su etapa de institucionalización. Con esto se mostraron los matices de un proceso, que distó de la benevolencia desinteresada que se ha atribuido a los funcionarios estatales desde algunos estudios que han tratado este tema. Asimismo, de aquellas perspectivas que ligaban este proceso con objetivos vinculados al control social y la desarticulación de los conflictos en el medio rural.

Por otro lado, la autonomía administrativa y la expansión de las funciones se pudo advertir en la composición del personal y en la creación de un área específica: la Sección de Economía Rural y Cooperativas, con su correspondiente jefe y auxiliar a partir de 1920. Esto permitió extender su intervención a través de la capacitación técnica de idóneos en la gestión de cooperativas, una acción bastante adelantada en lo que respecta a este tipo de iniciativas. Con esto se podría inferir cierto intento de lograr mayor formalización y control por parte del Estado provincial de la administración y funcionamiento de las asociaciones. Queda por explorar con mayor profundidad la posición asumida por las diferentes expresiones del cooperativismo local ante las mencionadas disposiciones estatales.

Otro aspecto a considerar, en el estudio de dicha agencia, refiere a los funcionarios que ocuparon su dirección. En este sentido, se podría sostener que la inclusión de ingenieros agrónomos egresados de la Universidad Nacional de La Plata con un destacado recorrido profesional, como era el caso de Conrado Martín Uzal, colaboró en el mayor dinamismo del organismo a través de las diferentes actividades de difusión para los agricultores y su actuación en el territorio. Además, mostraba un panorama de circulación de funcionarios entre las dependencias nacionales y provinciales encargadas en la tarea de modernizar el agro. El tibio reformismo económico, impulsado por los gobiernos de la Unión Cívica Radical, coincidía, en gran parte, con las propuestas de los agrónomos que tenían en el cooperativismo agrario, la granja mixta y la enseñanza agrícola sus principales ejes para la transformación del espacio rural. De esta forma, se pretendía mejorar las prácticas de los agricultores, contribuir a su asentamiento en el medio rural y favorecer mecanismos

de sociabilidad que los alejasen de propuestas más radicalizadas como el anarquismo o el comunismo y, en consecuencia, evitar reformas económicas estructurales. En esta línea, la visibilización de las acciones de dicha agencia mostraba los delgados límites que la separaban de las funciones atribuidas a otros organismos, como el departamento provincial del Trabajo, que había sido incorporado recientemente en la estructura estatal provincial. La propuesta de conformación de Juntas Arbitrales impulsada por el director del Departamento en sucesivas oportunidades abonaría esta tesis.

Por último, el traspaso de la enseñanza agrotécnica al Departamento de Agricultura, a inicios de la década de 1920, daba respuesta a la frágil situación en la que se encontraban estas escuelas luego del breve interregno —a inicios del siglo— en la que constituyeron un componente relevante de la política educativa provincial. En esa etapa, el desarrollo de estas instituciones estuvo condicionado, fundamentalmente, por la impronta que imprimía cada directivo. Carecían de lineamientos claros y tenían escaso presupuesto para la puesta en funcionamiento de las secciones productivas. Con la modificación de la jurisdicción de la que dependía la enseñanza agrotécnica y el proyecto de reforma de las escuelas, promovido fundamentalmente por el director del Departamento, se atendían demandas de larga data. Las mismas estaban vinculadas a la administración autónoma de recursos, el carácter práctico de la enseñanza dictada por estas instituciones, la especialización productiva, la inclusión de estímulos económicos entre alumnos y profesores. Aspectos todos que se incluían en las propuestas de formación que llevaban adelante las escuelas dependientes del MAN. De esta manera, mediante la concentración de las funciones de enseñanza agrícola por parte del Departamento de Agricultura provincial se colaboraba, también, en la difusión de ideas y valores que promocionaran la actividad granjera, los valores del cooperativismo y el arraigo al medio rural.

Referencias bibliográficas

- Ascolani, A. (1995). “Estado y mercado de trabajo rural pampeano (1890-1930)”. *Anuario Escuela de Historia*, N° 17, pp. 303-324.
- Ascolani, A. (2009). El sindicalismo rural en la Argentina. De la resistencia clasista a la comunidad organizada (1928-1952). Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Ascolani, A. (2012). “Agrarismo Plebeyo y Sindicalismo rural: acciones gremiales y relaciones con el Estado en el agro pampeano”. En J. Balsa y S. Lázaro (coord.). *Actores y políticas en el agro pampeano (1930-1943)*. Buenos Aires: CICCUS, pp. 371-433.
- Ascolani, A. (2011). “Los agricultores y la educación para la modernización e integración social, durante el apogeo y crisis de la Argentina agroexportadora (1899-1936)”. En A. Civera Cerecedo, J. Alfonseca Giner de los Ríos y C. Escalante Fernández (coord.). *Campesinos y escolares: la construcción de la escuela en el campo latinoamericano (siglos XIX y XX)*. México, El Colegio Mexiquense/Porrúa, pp. 349-392.

- Barsky, O. y Gelman, J. (2005). *Historia del agro argentino. Desde La conquista hasta fines del siglo XX*. Buenos Aires: Mondadori.
- Barrio, P. y Rodríguez Vázquez, F. (2016). “Instituciones, saberes y expertos para un Estado provincial: Leopoldo Suárez, de agrónomo a funcionario itinerante del leninismo, Mendoza, 1918-1930”. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Nº 44, primer semestre, pp. 78-107.
- Barandiarán, L. y D’Agostino, V. (2017). “Las agencias estatales bonaerenses vinculadas a la gestión del medio rural (1880-1900)”. *Actas de X Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales Argentinos y Latinoamericanos*. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas. En línea: <http://www.ciea.com.ar/jornadas-interdisciplinarias-de-estudios-agrarios/> F/c 18/8/19.
- Bohoslavsky, E. y Soprano, G. (2010). *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (de 1880 a la actualidad)*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento y Prometeo Libros.
- Bohoslavsky, E. (2016). “¿Hay una nueva historiografía del Estado argentino?”. En F. Rodríguez Vázquez y C. Raffa, *Profesionalizando un Estado provincial, Mendoza, 1890-1955*. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo, Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado, pp. 7-18. En línea: http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/8430/libro-profesionalizandounestado.pdf F/c 22/5/2019
- Cian, J. P (2018). “Orígenes de las escuelas agropecuarias en la provincia de Entre Ríos, Argentina 1896-1910”. *Mundo Agrario*, Vol. 19, Nº 42, pp. 1-17.
- Cian, J. P. (2020). “¿Maestros o agrónomos? Disputas en torno a los agentes estatales para el desarrollo agrícola en la provincia de Entre Ríos (Argentina) 1906-1907”. *Cadernos de História da Educacao*, V 19, Nº 1, pp. 230-248, jan. /abr.
- Di Liscia, M. S y Soprano, G. (2017). *Burocracias estatales. Problemas, enfoques y estudios de caso en la Argentina (entre fines del siglo XIX y XX)*. Rosario: Prohistoria.
- Girbal Blacha, N. (2002). “Políticas públicas para el agro se ofrecen. Llamar al estado peronista (1943-1955)”. *Mundo Agrario*, Vol. 3, Nº 5, segundo semestre de 2002. En línea: <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/> F/c 22/5/19.
- González Bollo, H. (2010). “Transformar la campaña argentina: los expertos de la Dirección de economía rural y Estadística del Ministerio de Agricultura, promotores de la cooperación rural (1907-1930)”. En E. Bohoslavsky y G. Soprano, *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (de 1880 a la actualidad)*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento y Prometeo Libros, pp. 121-150.
- Gutiérrez, T. (2007). “Políticas de orientación agrícola y pedagogía normalista. Entre Ríos, Argentina, 1900-1920”. *Perfiles Educativos*, 29 (117), pp. 85-110.
- Graciano, O. (2001). “El agro pampeano en el pensamiento universitario argentino. Las propuestas de los ingenieros agrónomos de la Universidad Nacional de La Plata, 1906-1930”. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, pp. 33-76, Buenos Aires.
- Graciano, O. (2002). “La construcción de un espacio profesional agronómico: programa y práctica de los ingenieros agrónomos argentinos, 1890-1910”. *ANUARIO IEHS*, pp. 445-469.

ARTÍCULOS

Cian. El departamento provincial de agricultura: expansión y consolidación institucional. Entre Ríos, 1915-1930.

- Graciano, O. (2017). “Ciencia, profesión académica y burocracia en el Estado Liberal. La genética vegetal y la gestión de la agricultura”. En M. S. Di Liscia, y G. Soprano, *Burocracias estatales. Problemas, enfoques y estudios de caso en la Argentina (entre fines del siglo XIX y XX)*. Rosario: Prohistoria, pp. 165-186.
- Hernández, P. y Lenis, M. (2015). “Agencias estatales, empresarios azucareros e instituciones educativas: la Escuela de Arboricultura y Sacarotecnia de Tucumán y el discurso en torno a la modernización agrícola, 1870-1920”, *Historia Regional, Sección Historia*, ISP N° 3, Año XXVIII, N° 33, pp. 51-73.
- Leyes, R y Sartelli, E. (2019). “Departamento Provincial del Trabajo de Entre Ríos. Intervencionismo laboral y reformismo obrero, 1930-1943”. *Historia Regional. Sección Historia*, ISP N° 3, Año XXXII, N° 40, enero-junio 2019, pp. 1-17.
- López, C. (2008a). La fuerza del Ideal. Historia del Cooperativismo Agrario Entrerriano y su Proyección Nacional, 1900-1970. Concepción del Uruguay: Programa Identidad-CFI-Gobierno de Entre Ríos.
- López, C. (2008b). “Los congresos argentinos de la cooperación y su acertada interpretación de la realidad agraria Argentina”. *Documento de Trabajo N° 210*. Universidad de Belgrano.
- Mateo, G. (2004). “Estado versus cooperativas agrarias. La construcción de elevadores de granos (1930-1932)”. *Anuario del Centro de Estudios Históricos “Profesor Carlos S. A. Segreti”*, 4, año 4, Córdoba.
- Mateo, G. (2005). “Cooperativismo agrícola en el litoral pampeano: su expansión, entre la tradición y la política agraria peronista”. *Segundas Jornadas de História Regional Comparada - Primeiras Jornadas de Economia Regional Comparada*, Porto Alegre, octubre de 2005, Pontificia Universidad Católica de Rio Grande do Sul. En línea: <http://cdn.fee.tche.br/jornadas/2/H10-05.pdf> F/c 25/6/19
- Martocci, F. (2009). “Enseñar a cultivar en la Pampa seca. Agrónomos regionales y agricultores a principios del siglo XX”. *XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.
- Pereyra, E. (2012). “El Estado y la Administración Pública nacional en perspectiva histórica. Análisis crítico de la producción académica sobre el período 1930-1976”. *Polhis*, Vol. 5, N° 9, pp. 92-112.
- Reula, F. (1969). *Historia de Entre Ríos*. Santa Fe: Castellví.

Fuentes

- Diario El Tribuno Paraná (1904-1912).
- Diario La Acción Paraná (1913-1921).
- Diario El Diario Paraná (1914-1930).
- Provincia de Entre Ríos (1904). Memoria presentada a la Honorable Legislatura de la provincia por el Ministro de Gobierno, Ing. Alberto Méndez Casariego, tomo I, 1903-1904. Buenos Aires: Compañía Sud Americana de Billetes de Banco.

- Provincia de Entre Ríos (1905). Ley de Presupuesto General de la Administración para el año 1905. Publicación oficial. Paraná: Imprenta La velocidad de Radio y Lapalma.
- Provincia de Entre Ríos (1915). Ley de Presupuesto General de la Administración para el ejercicio de 1915. Paraná, Artes graficas Soc. Anónima.
- Provincia de Entre Ríos (1919). Ley de Presupuesto General de la Administración para el ejercicio de 1919. Paraná, Establecimiento grafico “La Acción”.
- Provincia de Entre Ríos (1920). Ley de Presupuesto General de la Administración para el ejercicio de 1920. Paraná, Est. Grafico El Diario.
- Provincia de Entre Ríos (1921). Ley de Presupuesto General de la Administración para el ejercicio de 1921. Paraná, Imprenta Oficial.
- Provincia de Entre Ríos (1921). Ley de Presupuesto General de la Administración para el ejercicio de 1922. Paraná, Imprenta Oficial.
- Provincia de Entre Ríos (1923). Ley de Presupuesto General de la Administración para el ejercicio de 1923. Paraná, Imprenta Oficial.
- Provincia de Entre Ríos (1923). Ley de Presupuesto General de la Administración para el ejercicio de 1924. Paraná, Imprenta Oficial.
- Provincia de Entre Ríos (1915). Mensaje del Vice-gobernador de la provincia de Entre Ríos en ejercicio del Poder Ejecutivo Dr. Luis L Etchevehere, julio 1915. Paraná: Artes Graficas, Sociedad Anónima.
- Provincia de Entre Ríos (1916). Mensaje del Gobernador de la provincia Dr. Miguel M Laurencena. Paraná: Artes Gráficas S.A.
- Provincia de Entre Ríos (1920). Mensaje del gobernador de la provincia de Entre Ríos Celestino Marcó, 1920. Paraná: Imprenta El Diario.
- Provincia de Entre Ríos (1924). Mensaje del gobernador Ramón Mihura 1924. Paraná: Imprenta Oficial.
- Provincia de Entre Ríos (1929). Mensaje del gobernador Eduardo Laurencena 1929. Paraná: Imprenta oficial.
- Provincia de Entre Ríos (1930). Mensaje del gobernador Eduardo Laurencena 1930. Paraná: Imprenta oficial.
- Provincia de Entre Ríos (1922). Memoria de los Ministerio de Gobierno, Hacienda, Justicia e Instrucción Pública 1918-1922. Paraná: Imprenta El Diario.
- Provincia de Entre Ríos (1926). Memoria de los Ministerios de Gobierno, Hacienda, Justica e Instrucción pública 1922-1926. Tomo III. Paraná.: Imprenta oficial.